

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO C/GIRAUDO NEU / SERV.S.R.L. / V
S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (ACTOR
Nº 3 ACUMULADO CON LA PRUEBA DEL DEMANDADO)

Concepción, 7 de abril de 2017.-

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. **PERSONAL.-GEG**

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11/04/2017 se confeccionó cédulas No. 975

En fecha NO se libró cédulas No. por falta de

bono de movilización.

DR. VALENTA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

pit

131

MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
R.P. 1422 - M.P. 101

Dña. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Plot

DIA. VALERIA CASTILLO
 SECRETARIA CONCURSAL
 JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Plt



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 561/15-A3

Cédula N° 775

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 11 de abril de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BETI CARLOS GERARDO C/GIRAUDO NEU / SERV.S.R.L. / V SI/
CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (ACTOR N° 3 ACUMULADO
CON LA PRUEBA DEL DEMANDADO).-

Se notifica a: IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO

Domicilio: AVELLANEDA N° 336

PROVEIDO

"Concepción, 7 de abril de 2017.-Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD....."

DR. VALENTIN E. CASTILLO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZG. CIVIL COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PA

M.E. N° Recibido Hoy 19 ABR 2017

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. *Manuel Carlos Millon*

MAN CARLOS MILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

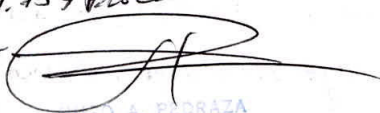
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN

Oficial Notificador

CONCEPCION 19 de Abril de 2017 En la fecha siendo
hs 19:05 notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
indicado a: Impellizere, Diego Federico.

(A) ~~no~~ haberlo encontrado, ~~xxx xxx xxx xxx xxx xxx xxx~~
y ~~el no acudir~~ ~~personas~~ ~~alguna~~ ~~xxx xxx xxx xxx~~
donis llamado, fige copia de cédula en la
puerta. - Art. 157 Procesal. - Textado 13 palabras
Ns. Vell. - 

HUGO A. PEDRAZA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11/5 a 1/5

OFRECE PRUEBA.- Cuad. Prueba N° 4 – Pericial Mecánica - Demandado -
SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II°.-

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO V/ GIRAUDO NEU / SER. SRL S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS.- EXPTE. N° 561/15.-

MARIO ANTONIO VELIZ, por la parte demandada a V.S. respetuosamente
digo:

I.- Que atento al inminente vencimiento del plazo probatorio y de acuerdo a
lo dispuesto en el art 310 CPCC, solicito ampliación del plazo en el cuadernillo.-.

II.- Solicito se proceda al sorteo de un nuevo Perito mecánico.-.



JUSTICIA.
HACHEM BETIANA G.
ABOGADA
MAT. NO. 1424

MA, 25 ABR 2017 11:35
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV. COM. II NOM. 2a
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO C/GIRAUDO NEU / SERV.S.R.L. / V S/
CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (ACTOR N° 3
ACUMULADO CON LA PRUEBA DEL DEMANDADO).- EXPTE.
N° 561/15-A3.-

CONCEPCION, 26 de abril de 2017.-

Atento a lo solicitado y constancias de autos: Pase el presente cuaderno pruebas a Sala de Sorteo a fin de que el día 03/05/2017 a horas 09:00, proceda a desinsacular un nuevo perito Mecánico, quien una vez aceptado el cargo, dictaminará conforme a derecho.-

Elimínese de la lista a los efectos del sorteo a los Peritos Diego Federico Impellizere y Juan Manuel Gomez Torrez.-

Amplíase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 26/05/2017.- (Art. 310 procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZE. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 28 ABR 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZE. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

88

Comp
Sala de
Sala

147

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO C/GIRAUDO NEU /
SERV.S.R.L. / V S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA
(ACTOR N° 3 ACUMULADO CON LA PRUEBA DEL DEMANDADO) EXPTE
Nº: 561/15-A3

En 3 de mayo de 2017 remito los presentes autos a Sala de
Sorteos en 16 fojas.CEN

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PK

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: Beti Carlos Serrado / Grande Neu / Serv. S.R.L
3/ Jones y Perf. (C.P.A.N) - 3 Acumulado. Cau. Pucha Demandado!

Recibido hoy 03 (tres) de Mayo del dos mil dieciseis; siendo horas 08⁰⁰


JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán a los
03 días del mes de Mayo de dos mil dieciseis y siendo horas 09⁰⁰;

ANTE MI: Juana Fuentes Lajud, Prosecretaria a cargo de la Sala de Sorteos,
conforme lo ordenado en providencia jurisdiccional de fs. 15 en los presentes
autos; se procede al sorteo de un Perito, Marcelino:

Gonzalo Sidor Barrios Mariceno

resultando desinsaculado el N° 01

Con domicilio legal en, Calles - Arrollameda N° 336

De la ciudad de Concepción

Con los que se dio por finalizado el mismo, previa lectura y
ratificación de todo su contenido, de lo doy fe.-


JUANA FUENTES LAJUD
PROSECRETARIA
SALA DE SORTEOS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO C/GIRAUDO NEU / SERV.S.R.L. / V
S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (ACTOR
Nº 3 ACUMULADO CON LA PRUEBA DEL DEMANDADO)

Concepción, 5 de mayo de 2017.-

Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-GEG

Dr. Eduardo José...
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 1º y 2º Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

18

Expte. 561/15

A D por el Dato



-CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA DEL ACTOR (ACUMULADO)-No.3

NUEVO SORTEO-AMPLIACION PLAZO-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-Secretaría IIa.-

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO vs. GIRAUDO NEUMATICOS Y SERVICIOS S.R.L.

S/ daños y perjuicios- Expte. 561/15 (C.P.A. 3-PERICIAL).-

CARLOS GERARDO BETI, Actor, con domicilio legal constituido en Casillero No.13 a V.S.DIGO:

1-El perito designado no se ha apersonado a aceptar el cargo, habiendo vencido el plazo para hacerlo.-

2-Solicito que se proceda a nueva designación, girando actuaciones a la Sala de Sorteos.-

3-Habida cuenta que esta prueba no ha sido producida hasta el momento por razones ajenas a los oferentes, solicito que se amplie el plazo por 15 días más.-

JUSTICIA.-

DR. MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
M. P. 1422 - L. F. - F. 26
M. P. 101 - L. F. 3

MI, 26 ABR 2017 08:42

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PA

rab

18 18

— T E

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO C/GIRAUDO NEU / SERV.S.R.L. / V S/
CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (ACTOR N° 3
ACUMULADO CON LA PRUEBA DEL DEMANDADO).- EXPTE.
N° 561/15-A3.-

CONCEPCION, 5 de mayo de 2017.-

Estése a las constancias de autos.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 26, 1er. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

09-05-17: Presento 1 Bando
de Movilización

MARIO E. CHOCUIS
ABOGADO
M.P. 1422 - M.P. 101

09 MAY 2017

En fecha 09/05/2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Noin.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

plv

En fecha 12/05/2017 se libra cédula n° 1173.

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Noin.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
plv

Banco del Tucumán S.A.



BANCO DEL TUCUMÁN S.A.

NASIR BERBERANO

28 ABR 2017

(4143) Tucumán

(0011)

20-5

I.V.A. Respons

109 CONCEPCION

IMPORTE

249 CAJA 51

TASA DE JUSTICIA J. CONCEPCION

CAJERO: JANIN MARIA LOPEZ

CAJA: 249 FECHA: 28/04/17 Hora: 11:30

Nro de Control Caja

249

Importe cobrado

\$ 249.000

POR JUICIO DE HABER

* Juicio:

* BETI CARLOS LERARIO 120150000

* Fuero:

* Juz. Civil y Comercial 1.º Inst.

* Expedte Nro/Ano:

* 2017/15

* Codigo de Fuero:

* 2017/15

* Nro. Cmple.

* 2017/15

* Este comprobante...

* se encuentra...

* el Cajero

* ORIGINAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

AUTOS: BETI CARLOS GERARDO C/GIRAUDO NEU / SERV.S.R.L. / V S/
CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (ACTOR N° 3
ACUMULADO CON LA PRUEBA DEL DEMANDADO).

En la Ciudad de Concepción, en fecha 16 de mayo de 2017, comparece
CORREGIDOR CARRIO MARIANO, Mat. N° 10406, con domicilio real en
BARRIO OESTE 2 MANZANA K BLOCK 7 PISO 2 DPTO 5 - SAN MIGUEL
DE TUCUMAN , quien manifiesta que viene ACEPTAR EL CARGO de
PERITO MECANICO para el que fuera designado, jurando desempeñarlo fiel
y legalmente, acompañando tasa de justicia, constituyendo domicilio legal en
AVELLANEDA 336, Tel. N° 0381 5345796.- Oído lo expuesto, el Juzgado
decreta: Téngase por aceptado el cargo que le fuera conferido y por
constituido domicilio a los efectos legales. Con lo que se dio por finalizado
este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y el
compareciente por ante mi de lo que doy fé.- PUNTS

Ing. MARIANO CORREGIDOR
M.P. 10406 - DNI 27.152.227

Dr. Eduardo José Dip Tardío
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA. VALERIA S. CASTIG
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Pit



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00NKVIXWTI

Expte N°: 561/15-A3

Cédula N° 1173

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de mayo de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BETI CARLOS GERARDO C/GIRAUDO NEU / SERV.S.R.L. / V SI CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (ACTOR N° 3 ACUMULADO CON LA PRUEBA DEL DEMANDADO).-

Se notifica a: **CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO**

Domicilio: **AVELLANEDA N° 336**

PROVEIDO

"Concepción, 5 de mayo de 2017.-Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD.....**

DTA. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12 MAY 2017

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.

JUAN CARLOS BILION
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN

CONCEPCION, 15 de Mayo de 2017 En la fecha siendo
hs. 8:40 notifique del contenido de esta cédula y dejo duplicado en el domicilio
Indicado c. Conregidor Correo, de Benigno Pedreros.

Al no haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse
+ Faustino Fernández y firma para constancia



HUGO A. PEDRAZA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19 MAY 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)



VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUEZ CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PIDO ADELANTO DE GASTOS - INTIME - SUSPENDA TERMINOS

Señor Juez:

Mariano Federico CORREGIDOR CARRIO, D.N.I. 27.152.227, por sí, con domicilio legal constituido en Avellaneda 336 de esta ciudad de Concepción, Ingeniero Mecánico designado como perito mecánico en autos **"BETI CARLOS GERARDO C/GIRAUDO NEU / SERV.S.R.L. / V ACTOR N° 3 ACUMULADO CON LA PRUEBA DEL DEMANDADO"**, Expte N° 561/15-A3, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

1) Que habiendo aceptado el cargo de perito, vengo a solicitar que se intime a las partes para que en el perentorio plazo que fije el Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlos por desistida; depositen en concepto de adelanto de gastos la suma de \$ 2500; toda vez que deberé contar con el auxilio de un fotógrafo para el cumplimiento de la tarea.-

2) Que para el cumplimiento de la pericia encomendada, es necesario el control del rodado involucrado en una fosa o elevador adecuado, toda vez que debe ser inspeccionado en toda su parte baja.-

Por eso, pido se intime a la parte oferente de la prueba, para que en el perentorio plazo que fije el Tribunal y bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la prueba; indique el lugar que cuente con esas comodidades para realizar la pericia.-

3) Que una vez informado lo solicitado, se fijará fecha de pericia.-

ING. MARIANO CORREGIDOR
M.P. 10406 - D.N.I. 27.152.227



PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

Mariano Federico CORREGIDOR CARRIO
Ing. Mecánico - M.P. 10406 SMT

LU, 22 MAY 2017 08:07

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO C/GIRAUDO NEU / SERV.S.R.L. / V S/
CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (ACTOR Nº 3
ACUMULADO CON LA PRUEBA DEL DEMANDADO).- EXPTE.
Nº 561/15-A3.-

CONCEPCION, 26 de mayo de 2017.-

- 1º).- Del anticipo de gastos solicitado por el Sr. Perito de \$2.500,00
(PESOS: DOS MIL QUINIENTOS): A conocimiento de la parte oferente.-
- 2º).- De lo solicitado por el Sr. Perito: A conocimiento de la parte
oferente.-
- 3º).- Una vez cumplido los puntos 1º y 2º se notificará al Perito a fin de
que efectué la pericia encomendada.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

OFRECE PRUEBA.-

Cuad. Prueba-Nº 4 - Pericial Mecánica - Demandado -

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIº.-

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO V/ GIRAUDO NEU / SER. SRL S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS.- EXPTE. Nº 561/15.- **A3**

MARIO ANTONIO VELIZ, por la parte demandada a V.S. respetuosamente
digo:

I.- Que atento a la aceptación del cargo por el perito CORREGIDOR
CARRIO MARIANO, y atengo al inminente vencimiento del plazo probatorio y de
acuerdo a lo dispuesto en el art 310 CPCC, solicito ampliación del plazo en el
cuadernillo.-.

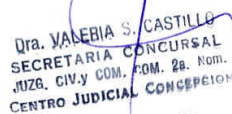
JUSTICIA.



HACHEM BETIANA G.
ABOGADA
MAT. NO. 1424

MA, 23 MAY 2017 10:26

JUZ. CIV. COM. II NOM.



Dra. VANESIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Rt

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO C/GIRAUDO NEU / SERV.S.R.L. / V S/
CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (ACTOR N° 3
ACUMULADO CON LA PRUEBA DEL DEMANDADO).- EXPTE.
N° 561/15-A3.-

CONCEPCION, 26 de mayo de 2017.-

Atento lo solicitado: Ampliase el plazo probatorio en el presente
cuaderno de pruebas hasta el día 26/06/2017 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30 MAY 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/T

Cor

68

RGN

CONSERVACION
ASCENSORES Y MONTACARGAS
Ing. Mariano F. Corregidor
MP 10406 - MC C0100

Bolivia 4390 - P. 2 Dto. 5
4000 - San Miguel de Tucumán

+ 54-0381 4850303 / + 54-0381 5345796
rgnconservacion@live.com

I.V.A. RESPONSABLE MONOTRIBUTO

Nº 0001 - 00000115

RECIBO

DÍA	MES	AÑO
06	06	17

C.U.I.T. 20-27152227-5
Ing. Brutos : 20-27152227-5
Inicio de Actividad: 01/06/2012

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

Sr. (es) Dr. Hachem Betiana.

Domicilio: Alberdi y 20 de Junio - Aguileres -

I.V.A. Exento ☐ Cons. Final ☐
Resp. Insc. ☐ Resp. Monot. ☐

CUIT
Ing. Brutos

Recibi la suma de Pesos:

Dos Mil Quinientos.

En concepto de Adelanto de gastos de pericie.

Expte. N° 561/15-AB.

Autos: Beti Carlos Gerardo y Gerardo Neo /
Serv. S.R.L. / S/cuaderno de prueba
Pericial Mecánica"

Efectivo

Cheque N°

Banco

Importe

Cheque N°

Banco

Importe

Cheque N°

Banco

Importe

TOTAL \$

2500.-

FIRMA:

Ing. MARIANO CORREGIDOR
M.P. 10406 - DNI. 27.152.227

Aclaración:



GIMENEZ GRAFICA

de Ana K. Giménez - CUIT: 27-26531905-5 - San Juan 1665
Tel.: 4321147 / 4321155 - IMPRESO : Enero de 2015
Lote 0001 - 00000101 al 00000250

ORIGINAL: Blanco P/Cliente
DUPLICADO: Color P/Emissor

Cuad. Prueba N° 4 – Pericial Mecánica - Demandado

ADJUNTO RECIBO- DOY CUMPLIMIENTO

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II°.-

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO V/ GIRAUDO NEU / SER. SRL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 561/15.-

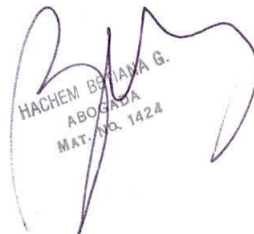
MARIO ANTONIO VELIZ, por la parte demandada a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que vengo por el presente a adjuntar recibo del pago de honorarios del Perito sorteado ING. CORREGIDOR MARIANO, conforme surge del punto I del escrito presentado por el mismo a fs . Pido se agregue, se tenga presente y por cumplido.-

II.-En cuanto a lo solicitado en el punto 2 del escrito indicado, pongo a disposición el elevador adecuado para la realización de la pericia que se encuentra en el local ubicado en calle Nasif Estefano 320 de la Ciudad de Concepción, Pcia de Tucumán.-

III.-Atento a lo manifestado ut supra solicito que se intime al actor a poner a disposición del perito desanciculado el vehículo objeto de la Litis, marca RENAULT MAGANE, dominio JBK 676 para la realización de la pericia correspondiente.-

JUSTICIA.



VI. 09 JUN 2017 10:55

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta recibo 06/06/17 en 1 hoja y copia //
// pte. trahido en 2 fs. -

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZ. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PLx



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO C/GIRAUDO NEU / SERV.S.R.L. / V S/
CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (ACTOR N° 3
ACUMULADO CON LA PRUEBA DEL DEMANDADO).- EXPTE.
N° 561/15-A3.-

CONCEPCION, 21 de junio de 2017.-

- I.- Agréguese y téngase presente recibo por anticipo de gastos.-
- II.- Téngase presente lo manifestado respecto del elevador mencionado.-
- III.- Indique la parte actora en el plazo de 48 hs. lugar donde se encuentra el vehiculo objeto de esta litis, a fin de fijar fecha para la realización de la pericia correspondiente.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

23-06-17: Retiro copia.-

MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
M.P. 1422 - M.P. 101

23 JUN 2017

En fecha 23 JUN 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

98

A LA F. DEL DECA.

Expte. 561/15 A3 (ACUMULADOS)

-CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA DEL ACTOR-No. 3 (ACUMULADOS)



ACLARACION-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN-Secretaría IIa.-

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO vs. GIRAUDO PNEUMATICOS Y SERVICIOS S.R.L. S
/ DAÑOS Y PERJUICIOS- Expte. 561/15 (C.P.A. No. 3-Acumulados).-

CARLOS GERARDO BETI, Actor en autos, con domicilio procesal cons
tituido en Casillero No.13 a V.S. DIGO:

1-Vengo a aclarar que el automovil RENAULT MEGANE II, dominio
JBK676 que era de mi propiedad, fué vendido el 07 de marzo de 2016 a la
Sra. GABRIELA JUDITH NAVARRO, DNI. 29.081.069, domiciliada en calle Juan
L. Nougues 2405, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, conforme surge del escrito de de-
manda, punto 6 y de la documentación que comprueba tal operación.-

2-En consecuencia solicito que el Sr. Perito entreviste a esta
persona para que acceda a la revisión de la unidad, debiendo el sus-
cripto correr con todos los gastos que tal acto genere.-

3-Sin perjuicio de ello, en autos hay elementos de prueba en
base a los cuales puede expedirse el Sr. Perito y cumplir la tarea enco
mendada.-


DNI 11.007.166

JUSTICIA.-

MARIO EDUARDO CHOQUIS
ABOGADO
M. P. 1422 - L. F. 1, 28
M. P. 101 - L. 1, 1, 3

VI, 16 JUN 2017 09:01

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia p/ traslado en (02) fs. -

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

rab

PI

32

11



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO C/GIRAUDO NEU / SERV.S.R.L. / V SI/
CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (ACTOR N° 3
ACUMULADO CON LA PRUEBA DEL DEMANDADO).- EXPTE.
N° 561/15-A3.-

CONCEPCION, 6 de julio de 2017.-

De la solicitado por la parte actora: Traslado al Sr. Perito actuante por el
término de 5 días.- PERSONAL.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

fin a dec



SOLICITO AMPLIACION DE PLAZO.-C.P.N 4 -Pericial Mecánica - Demandado -

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª.-

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO V/ GIRAUDO NEU / SER. SRL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 561/15.-

MARIO ANTONIO VELIZ, por la parte demandada a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que atento al inminente vencimiento del plazo probatorio y de acuerdo a lo dispuesto en el art 310 CPCC, solicito ampliación del plazo en el presente cuadernillo.-.

JUSTICIA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MACHEM BETIANA G.
ABOGADA
MAT. NO. 1422

JU, 22 JUN 2017 09:43

JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Handwritten signature]
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO C/GIRAUDO NEU / SERV.S.R.L. / V S/
CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (ACTOR N° 3
ACUMULADO CON LA PRUEBA DEL DEMANDADO).- EXPTE.
N° 561/15-A3.-

CONCEPCION, 6 de julio de 2017.-

Atento lo solicitado: ampliase el plazo probatorio en el presente
cuaderno de pruebas hasta el día 04/08/2017 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Enrique José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 07, VII 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Carrizo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
- cédulas
penito fr 3

137

1

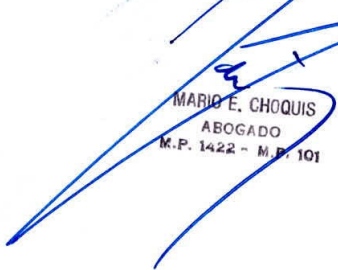
En fecha 24/07/17 se confeccionó cédulas No. 2039

En fecha NO - se libró cédulas No. 101 a 21/2 de 2017

A de mov. h. d. d.

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

25-07-17: Presenta Bono de
movilidad (1)


MARIO E. CHOQUIS
ABOGADO
M.P. 1422 - M.P. 101

25 JUL 2017

En fecha 25/7/17 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUD/C.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 28/6/17 libro cédulas No. 2039


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

sup ced

SOLICITO AMPLIACION DE PLAZO.-C.P.N 4 -Pericial Mecánica - Demandado -
SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II°.-

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO V/ GIRAUDO NEU / SER. SRL S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS.- EXPTE. N° 561/15.-

MARIO ANTONIO VELIZ, por la parte demandada a V.S. respetuosamente
digo:

I.- Que atento al inminente vencimiento del plazo probatorio y de acuerdo a
lo dispuesto en el art 310 CPCC, solicito ampliación del plazo en el presente
cuadernillo.-.

JUSTICIA.

HACHEM BETIANA G.
ABOGADA
MAT. NO. 1424

MA, 01 AGO 2017 11:00

JUZ. CIV. COM. II NOM.

MARIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO C/GIRAUDO NEU / SERV.S.R.L. / V S/
CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (ACTOR N° 3
ACUMULADO CON LA PRUEBA DEL DEMANDADO).- EXPTE.
N° 561/15-A3.-

CONCEPCION, 3 de agosto de 2017.-

Atento lo solicitado: ampliase el plazo probatorio en el presente
cuaderno de pruebas hasta el día 25/08/2017 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04 AGO 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

141



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 561/15-A3

Cédula N° 2039

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 24 de julio de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BETI CARLOS GERARDO C/GIRAUDO NEU / SERV.S.R.L. / V S/
CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (ACTOR N° 3
ACUMULADO CON LA PRUEBA DEL DEMANDADO).-

Se notifica a: CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO
Domicilio: AVELLANEDA N° 336

PROVEIDO

"CONCEPCION, 6 de julio de 2017.-De la solicitado por la parte actora:
Traslado al Sr. Perito actuante por el término de 5 días.- PERSONAL.-Fdo:
DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO.- ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO EN (01)FS.- SE
ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD (c.a) 7

ADRIANA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 7 8 JUL 2017

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. *[Signature]*

JUAN CARLOS MILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN

CONCEPCION, 31 de Julio de 2017 En la fecha siendo
hoy 10⁰⁰ notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
Indicado c: Conegido Cario, Monero Telerico.

Al no haberlo encontrado, ~~después de haberse de la casa que dijo llamarse~~
~~y al no encontrar persona alguna y haberse para constatar~~
de mis llamados, fije copia de Cédula en la
puerta. - Art. 157 Proceso. - Testes 13 polo
bras No debe.

HUGO A. PEDRAZA
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION



SOLICITO SE INTIME AL PERITO- AMPLIACION DE PLAZO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II°.-

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO V/ GIRAUDO NEU / SER. SRL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 561/15.- A3

MARIO ANTONIO VELIZ, por la parte demandada a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que vengo por el presente a solicitar que estando debidamente notificado se intime al perito mecánico a presentar informe pericial en el presente cuaderno de prueba

II.- Que atento al inminente vencimiento del plazo probatorio y de acuerdo a lo dispuesto en el art 310 CPCC, solicito ampliación del plazo en el presente cuadernillo.-.

JUSTICIA.

HACHEM BETIANA G.
ABOGADA
MAT. NO. 14114

JU. 24 AGO 2017 10:28

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1953. 11. 10. (10) 56

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BETI CARLOS GERARDO C/GIRAUDO NEU / SERV.S.R.L. / V S/
CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MECANICA (ACTOR N° 3
ACUMULADO CON LA PRUEBA DEL DEMANDADO).- EXPTE.
N° 561/15-A3.-

CONCEPCION, 28 de agosto de 2017.-

1.- Atento lo solicitado: Notifíquese al Sr. Perito desinsaculado en autos a los efectos que con los elementos que cuente, en el plazo de 10 días presente su dictamen pericial.- PERSONAL.-

2.- Atento lo solicitado: ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 29/09/2017 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION